

REGIONAL TRADE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en los autos caratulados: REGIONAL TRADE S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. 318, Folio 78, Año 2.014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Conforme la conformación del Directorio de REGIONAL TRADE S.A. dispuesta en el Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio N° 281, ambas del 25 de octubre de 2013 para el período 2013-2015, es la siguiente: Designar como Presidente Sr. José Luis Adolfo Mottalli, CUIT. 20-05955997-5, como Directores Titulares al Sr. Luis Alberto Cafaro CUIT. 20-08323181-6 y al Cr. Luis Ángel Puig, CUIT. 20-05921329-7, como Directores suplentes al Cr. Andrés Carlos Favalli CUIT. 20-23698339-1 y al Cr. Alfredo Eduardo Bianchi CUIT. 20-12741693-2. Como Síndico Titular al Cr. José Luis Renzulli, CUIT. 23-06250748-9. Como Síndico Suplente al Dr. Agustín Enrique Federik, CUIT. 20-12884910-7. Todos los nombrados aceptan formalmente sus cargos. Santa Fe, 05 de Junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 232829 Jun. 18

BICA BURSATIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en los autos caratulados BICA BURSATIL S.A. s/ Designación de Autoridades; Expte. 319, Folio 78, Año 2.014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Conforme la conformación del Directorio de BICA BURSATIL S.A. dispuesta en el Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 29 de octubre de 2013 para el período 2013-2015, es la siguiente: Designar como Presidente Cr. José Luis Renzulli, DNI. 6.250.748, CUIT. 23-06250748-9, con domicilio en calle 3 de Febrero 3123 Santa Fe, soltero, como Directores Titulares al Cr. Andrés Carlos Favalli, DNI. 23.698.339, CUIT. 20-23698339-1, con domicilio en calle La Rioja 2425 Santo Tomé, casado y al Cr. Pablo Vasti, DNI. 16.777.269, CUIT. 20-16777269-3, con domicilio en Bv. Moreno 24 de la ciudad de Paraná (ER), casado; como Directores suplentes al Cr. Julio Alberto Natella, DNI. 6.245.888, CUIT. 20-06245888-8, con domicilio en Calle Pasaje Lassaga 3523 Santa Fe, casado y al Sr. Luis Alberto Cafaro, DNI. 8.323.181, CUIT. 20-08323181-6, con domicilio en calle Saavedra 3430 Santo Tomé, casado. Como Síndico Titular al Cr. Luis Angel Puig, DNI. 5.921.329, CUIT. 20-05921329-7, con domicilio en calle 3 de Febrero 2456 Piso 5 Santa Fe, viudo y como Síndico Suplente al Dr. Agustín Enrique Federik, DNI. 12.884.910, CUIT. 20-12884910-7, con domicilio en calle La Rioja 515 Paraná (ER), casado. Todos los nombrados aceptan formalmente sus cargos. Santa Fe, 10 de junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 85 232833 Jun. 18

BANCO BICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en los autos caratulados: BANCO BICA SA. s/Designación de Autoridades Expte. 317, Folio 78, Año 2.014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Conforme la conformación del Directorio de BANCO BICA SA. dispuesta en el Acta de Directorio N° 35 del 29 de octubre de 2013 y el Acta de Directorio N° 46 del 18 de febrero de 2014, para el período 2013-2014 hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, es la siguiente: Designar como Presidente al Cr. Luis Angel Puig, DNI. 5.921.329, CUIT. 20-05921329-7, con domicilio en calle 3 de Febrero 2456 Piso 5 Santa Fe, viudo, como Vicepresidente 1ro. Al Sr. José Luis Adolfo Mottalli, DNI. 5.955.997, CUIT. 20-05955997-5, con domicilio en calle Catamarca 623 de la ciudad de Paraná (ER), casado, como Vicepresidente 2do. Al Dr. Norberto Raúl Michel, DNI. 6.247.005, CUIT. 20-06247005-5, con domicilio en calle Pavón 346 de Santa Fe, casado, como Directores Titulares a: el Cr. Roberto Oscar Bernal, DNI. 11.658.538, CUIT. 20-11658538-4, con domicilio en Complejo residencial El Paso S/N Lote 245/246 Santo Tomé, casado, al Cr. Darío Rubén Pini, DNI. 11.210.793, CUIT. 20-11210793-3, con domicilio en calle 9 de Julio 1830 de Santo Tomé, casado, al Cr. Jorge Alberto Andrek, CUIT. 20-11911775-6 y al Sr. Rodolfo Alejandro Morcillo, DNI. 6.238.630, CUIT. 20-06238630-5, con domicilio en Av. Mariano Candiotti 2680 de Santo Tomé, casado, como Directores suplentes al Sr. Luis Alberto Cafaro, DNI. 8.323.181, CUIT. 20-08323181-6, con domicilio en calle Saavedra 3430 de Santo Tomé, casado y al Téc. Víctor Emilio Belletti, DNI. 6.259.967, CUIT. 20-06259967-8, con domicilio en calle Monseñor

Vicente Zaspé 3420 de la ciudad de Santa Fe, casado. Como Síndicos Titulares al Cr. José Luis Renzulli, DNI. 6.250.748, CUIT. 23-06250748-9, con domicilio en calle 3 de Febrero 3123 de Santa Fe, soltero, al Cr. Federico José Eberhardt, DNI. 12.741.659, CUIT. 20-12741659-2, con domicilio en calle Mitre 2397 de Santo Tomé, divorciado y al Dr. Agustín Enrique Federik, DNI. 12.884.910, CUIT. 20-12884910-7, con domicilio en calle La Rioja 515 de Paraná (ER), casado. Como Síndicos Suplentes al Cr. Julio Alberto Natella, DNI. 6.245.888, CUIT. 20-06245888-8, con domicilio en calle Pasaje Lassaga 3523 de Santa Fe, casado, al Cr. Oscar Abel Cortéz, DNI. 7.238.385, CUIT. 20-07238385-1, con domicilio en calle 9 de Julio 1333 de Santo Tomé, casado, y al Cr. Pablo Vasti, DNI. 16.777.269, CUIT. 20-16777269-3, con domicilio en Bv. Morería 24 de Paraná (ER), casado. Todos los nombrados aceptar formalmente sus cargos. Santa Fe, 11 Junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 148 232832 Jun. 18

ALBARELLO AISLACIONES S.R.L.

CONTRATO

Entre los señores Rubén Mario Albarello, de nacionalidad argentina, apellido materno Torres, nacido el 18/09/1952, comerciante, casado en primeras nupcias con Miriam Zulema Forgione, con domicilio en calle Spegazzini 3784 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 10.594.670; y Miriam Zulema Forgione, de nacionalidad argentina, de apellido materno Casas, nacida el 04/07/1955, comerciante, casada en primeras nupcias con Rubén Mario Albarello, con domicilio en calle Spegazzini 3784 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 11.751.781; en su carácter de únicos socios de Albarello Aislaciones S.R.L.

1) Domicilio Legal: Spegazzini 3784 de la ciudad de Rosario Código Postal 2000.

2) Duración: se fija en 40 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en licitaciones, las siguientes actividades:

a) Refacciones, mejoras, remodelaciones, aislaciones térmicas, pintura industrial, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparaciones.

b) Montaje y alquiler de andamios.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

4) El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil), dividido en 18.000 (Dieciocho mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran, de acuerdo al siguiente detalle: Rubén Mario Albarello suscribe 9.000 (Nueve mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que representan \$90.000 (Pesos Noventa mil) del capital e integra en este acto la suma de \$ 22.500 (Pesos Veintidós mil quinientos) que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 67.500 (Pesos Sesenta y siete mil quinientos) que adeuda será cancelado en 3 (tres) cuotas semestrales \$ 22.500 (Pesos Veintidós mil quinientos) cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de contrato; Miriam Zulema Forgione suscribe 9.000 (Nueve mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que representan \$90.000 (Pesos Noventa mil) del capital e integra en este acto la suma de \$ 22.500 (Pesos Veintidós mil quinientos) que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 67.500 (Pesos Sesenta y siete mil quinientos) que adeuda será cancelado en 3 (tres) cuotas semestrales \$ 22.500 (Pesos Veintidós mil quinientos) cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de contrato.

5) La Dirección y Administración de la sociedad, estar a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación "ALBARELLO AISLACIONES S.R.L." y el aditamento de "Socio Gerente". Son socios gerentes: Rubén Mario Albarello, D.N.I. N° 10.594.670; y Miriam Zulema Forgione, D.N.I. N° 11.751.781.

6) La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

7) Anualmente, el 31 de Marzo, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

8) Fecha de la Resolución: 28/05/2014

D.O.S. CAMPOS del LITORAL

S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que "D.O.S. CAMPOS del LITORAL", Sociedad Anónima, que gira con domicilio en la localidad de Totoras - Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 15 de marzo de 2004 al Tomo 85 Folio 2584 N° 83, por Asamblea Ordinaria Unánime del día 12 de abril de 2014, se procedió a designar un nuevo Directorio por un nuevo período designándose como Presidente a Darío Oscar Savio, argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, de apellido materno Rusconi, domiciliado realmente en San Martín 1238 de Totoras, poseedor de D.N.I. 23.336.263 y C.U.I.T. 20-23336263-9 y como Director Suplente Daniel Omar Savio, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Avda. San Martín 1238 de esta ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Rusconi, poseedor de D.N.I. 22.280.930, C.U.I.T. 20-22280930-5 quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio a los efectos del art. 265 de la Ley de Sociedades en la Sede Social de la Empresa Avda. San Martín 1238, Totoras.

SAVIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que "SAVIO", Sociedad Anónima, que gira en la ciudad de Totoras, con contrato inscripto en ese Registro Publico de Comercio originariamente como "Savio Bonetto" Sociedad Anónima, en fecha 11 de noviembre de 1979 al Tomo 60 Folio 2230 N° 393 y posteriores reformas en fecha 18 de julio de 1981 al Tomo 61 Folio l206 N° 216, el 08 de octubre de 1981 al Tomo 62 Folio 1963 N° 278 y cambio a su actual denominación el 13 de agosto de 1991 Tomo 71 Folio 3906 N° 168, aumento de capital el 04 de mayo de 2004 Tomo 85 Folio 4203 N° 170 y reforma en fecha 30 de enero de 2007 Tomo 88 Folio 745 N° 41, Cambio de Sede Social el 13 de noviembre de 2008 al Tomo 89 Folio l3123 N° 698 por Asamblea Unánime de fecha 28 de febrero de 2014, ha designado nuevo Directorio, el que ha quedado así integrado: Presidente del Directorio a Daniel Omar Savio, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1971, soltero D.N.I. 22.280.930 C.U.I.T. 20-22280930-5 domiciliado en Avda. San Martín 1238, y como Director Suplente a Darío Oscar Savio, argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, de apellido materno Rusconi, poseedor de D.N.I. 23.336.263 y C.U.I.T. 20-23336263-9; ambos domiciliado realmente en San Martín 1238 de esta localidad de Totoras A los efectos del art. 265 de la Ley de Sociedades, han constituido domicilio en la Sede Social de la Sociedad.-

FERRARI MONTAJES S.R.L.

CONTRATO

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Socios: Ferrari Feredico Ricardo, argentino, nacido el 20 de abril de 1984, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pje. Río Salado n° 59 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 30.838.260, C.U.I.T. 20-30838260-6; y el señor Ferrari Víctor Gabriel, argentino, nacido el día 22 de noviembre de 1985, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pje. Río Salado n° 59 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 31.967.419, C.U.I.T. 20-31967419-6. Fecha del instrumento de constitución: a los 14 días del mes de Mayo de 2014. Denominación: FERRARI MONTAJES S.R.L. Domicilio social: Pje. Río Salado n° 59 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la

promoción, construcción y restauración de toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda; como así también todo lo atinente a montajes y al mantenimiento de plantas industriales cualquiera sea su rubro u actividad, como así también el montaje y mantenimiento de sus maquinarias; también tendrá por objeto todo lo concerniente a la transformación, torneado y fabricación de piezas metálicas en los rubros matricería y tornería, fabricación de productos metálicos y maquinarias industriales; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), divididos en Treinta Mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y formas siguientes: el señor Ferrari Federico Ricardo suscribe la cantidad de Quince Mil (15.000) cuotas de capital social que representan la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) y el señor Ferrari Víctor Gabriel suscribe la cantidad de Quince Mil (15.000) cuotas de capital social que representan la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). Ambos lo integran en mercaderías, y muebles y Útiles de acuerdo al inventario suscripto por los socios que se adjunta al presente, dejando asentado que los bienes aportados no presentan ningún tipo de restricciones al uso o dominio. Administración: Estará a cargo del señor Ferrari Federico Ricardo. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Gerencia: Estará a cargo del señor Ferrari Federico Ricardo. Fecha del Cierre del ejercicio: Se efectuará el 31 de diciembre de cada año.

§ 83 232319 Jun. 18

STABIC SAN LUIS S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Se informa que con fecha 30/03/2014 en Asamblea General extraordinaria se eligió el nuevo Directorio que a continuaron se enuncia:

Presidente: Bertolano Carlos Alberto, Nacido el 15/09/1952 D.N.I. N° 10.496.427, Estado civil: casado primeras nupcias con Concepción Di Lauro con Domicilio Laprida 1854, Rosario, Sta. Fe Profesión: Industrial C.U.I.T. N° 20-10496427-4, Mandato 01 de Abril 2014 al 31 de Mayo 2016.

Vice Presidente: García Sergio José, Nacido el 13/08/1956 D.N.I. 12.381.783 Estado civil: casado primeras nupcias con Mónica Alejandra Biccire, con Domicilio, Pasaje Florencia 4438 Rosario, Sta. Fe. Profesión: Empleado C.U.I.T. N° 20-12381783-5, Mandato 01 de Abril 2014 al 31 de Mayo 2016.

Director Titular: Biccire Fabiana Andrea, Nacida el 15/11/1969 D.N.I. N° 21044881, Estado civil: Divorciada, con Domicilio Maipú 3449 Casa 4, Rosario, Sta. Fe Profesión: Empleada C.U.I.T. N° 27-21044881-6.

Mandato 01 de Abril 2014 al 31 de Mayo 2016.

Director Titular: Bertolano Sergio Santiago, Nacido 07/08/1963 D.N.I. N° 16.371.328, Estado Civil: Casado primeras nupcias con María Fernanda Valdivia con Domicilio Buenos Aires 3919, Rosario, Sta. Fe. Profesión: empleado C.U.I.T. N° 20-16371328-5 Mandato 01 de Abril 2014 al 31 de Mayo 2016.

1° Director Suplente: Biccire, Mónica Alejandra, Nacida el 04/12/1958 D.N.I. N° 12.520.558 Estado civil: Casada en primeras nupcias con Sergio José García, con Domicilio Pasaje Florencia 4438, Rosario, Sta. Fe. Fe. Profesión: empleada C.U.I.T. N° 27-12520558-6. Mandato 01 de Abril 2014 al 31 de Mayo 2016.

2° Director Suplente: Juana Nilda Di Vincenzo De Biccire, Nacida el 01/12/1939 D.N.I. N° 3.891.706, Estado civil: viuda, con Domicilio Cochabamba 1155, Rosario, Sta. Fe. Profesión: comerciante C.U.I.T. N° 23-03891706-4. Mandato 01 de Abril 2014 al 31 de Mayo 2016.

Sindicatura: Art. 284 ultimo párrafo Ley 19.550 y 22.903.

§ 64 232313 Jun. 18

MARIA TERESA MAZZA AGENTE INMOBILIARIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) Socios: María Teresa Mazza, argentina, casada en segundas nupcias con Gonzalo Suárez Ordoñez, comerciante, domiciliada en calle Herrera 330 de Rosario, nacida el 05 de octubre de 1957, titular de D.N.I. 13.488.302, C.U.I.T. 27-13488302-8 María Paula Pérez, argentina, divorciada en primeras nupcias según Sentencia N° 601 del 27 de Marzo de 2006 del Tribunal Colegiado de Familia N° cuatro de Rosario (Santa Fe), corredora inmobiliaria, domiciliada en calle Agrelo 3080 de Rosario, nacida el 24 de Abril de 1979, titular de D.N.I. 27.134.344, C.U.I.T. 27-27134344-8 y Esteban Manuel Pérez, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Herrera 330 de Rosario, nacido el 29 de diciembre de 1983, titular de D.N.I. 30.670.934, C.U.I.T. 20-30670934-9; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 03 de Febrero de 2014; 3) Denominación Social: María Teresa Mazza Agente Inmobiliario S.R.L. 4) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle Agrelo 3080 de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Constructora: estudio, proyecto, dirección, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, con la debida intervención de profesionales con título habilitante, según el caso. 6) Duración: 30 años desde la inscripción en el R.P.C. 7) Capital Social: Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000); 8) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Se designa a la Sra. María Teresa Mazza como Gerente; 9) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la ley 19.550. 10) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 80 232306 Jun. 18

ITALAR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en expediente Nro. 1476/14, autos carátula ITALAR S.A. s/Designación de Directorio, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Instrumentos: Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27/02/2014 y Acta de Directorio Nro. 356 de Fecha 6/03/2014

2) Determinación del Número de Directores Titulares y Suplentes: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/02/2014 se resuelve que el número de Directores que deben elegirse para integrar el Directorio sean de dos (2) Titulares y un (1) Suplente

3) Elección de Directores Titulares y Suplentes:

Conforme a Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 27/02/2014 se designa a la Sra. Rafaela Bergonzi y Sr. José Bergonzi como Directores Titulares y al Sr. Fabio José Rossini como Director Suplente

4) Designación Presidente Directorio: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/02/2014 fue designada como Presidente del Directorio la Sra. Rafaela Bergonzi

5) Integración del Directorio: Conforme a Acta de Directorio Nro. 355 de fecha 06/03/2014, el mismo queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Bergonzi, Rafaela D.N.I. 93.164.179- Domicilio. Proyectada 1 Nro. 4670 Rosario. Sta. Fe

Vice-Presidente: Bergonzi, José D.N.I. 93.164.222- Domicilio Avda. Urriburu Nro. 2617 Rosario. Sta. Fe

Director Suplente: Rossini, Fabio José D.N.I. 16.371.009 Domicilio Laprida 4804- Rosario.

6) Plazo del Mandato: Por el término de un Ejercicio Económico.

§ 65 232297 Jun. 18

CAMPOS ARGENTINOS S.A.

DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria 13 del 25.03.2014 por el cual se designa nuevo Directorio de CAMPOS ARGENTINOS S.A. con sede social inscripta en calle Corrientes Nº 931 Piso 9 de Rosario (SF): Presidente: Marcelo Horacio Aravena, argentino, nacido el 21.07.1957, soltero, D.N.I. Nro. 12944883 C.U.I.T. Nº 20-12944883-1, Paraguay 487 P 2 Dpto. B; Vicepresidente: Fernando Gabriel González, argentino, nacido el 13.06.1970 casado, D.N.I. Nro. 21.615.563, C.U.I.T. Nº 20-21615563-8, Bv. Oroño 836 P 6 y Director Suplente a Roberto González, argentino, nacido el 27.09.1943, casado, D.N.I. Nro. 6.438.493, C.U.I.T. Nº 20-06438493-8, calle Reclus 3557; todos de Rosario (SF).

Rosario, 20 de mayo de 2014.

§ 50 232415 Jun. 18

ARQUIFIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 05 de Marzo de 2014

Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estera a cargo de un síndico titular, que ejercerá el cargo por el término de 3(tres) ejercicios sociales. La elección del síndico titular y de un suplente estará a cargo de la reunión de socios. Los síndicos ajustarán su cometido a lo establecido en los arts. 294 al 296 de la ley 19.550.

Se designa por reunión socios, sindico titular a Emilio Umberto Márquez Mariani, 26.912.472, argentino, nacido el 20 de octubre de 1978, Contador Público, casado, domiciliado en calle Montevideo Nº 1161 de Rosario y como sindico suplente a Marcelo Rubén Goldemberg, 22.535.441, argentino, nacido el 12 de lebrero de 1972, Contador Público, soltero, domiciliado en calle Laprida Nº 958, Piso 7, Dpto. C de Rosario.

Rosario, 23 de Mayo de 2014.

§ 45 232282 Jun. 18

ECOLAR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en el mismo el Acta de Asamblea General Ordinaria Acta Nº 3 del 17.01.2014 por el cual se designa nuevo Directorio de ECOLAR S.A. con sede social inscripta en calle Entre Ríos Nº 548 Oficina 11 de Rosario. Los designados son:

Presidente del Directorio: Leonardo Maggiora, argentino, mayor de edad, nacido el 03.10.1984, D.N.I. Nº 31.175.838, C.U.I.T. Nº 20-31175838-2, domicilio en Entre Ríos Nº 548 Piso 1º Oficina 11 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Roberto Eduardo Sambuccetti, argentino, mayor de edad, casado, contador, D.N.I. Nº 11.266.771, C.U.I.T. Nº 20-11266771-8, domicilio en Entre Ríos Nº 548 - Of. 11 Rosario, Santa Fe.-

Rosario, 25 de Abril de 2014.

§ 50 232416 Jun. 18

A.B. FRENOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber que en los autos: "A.B. Frenos S.R.L. s/Cesión de cuotas" (Expte. N° 896/14) se hace saber la Cesión de las cuotas de capital operada entre Pablo Alejandro Buzetti, comerciante argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 29.047.067, nacido el 13 de octubre de 1981, C.U.I.T. 20-29047067-7, con domicilio en calle La Paz N° 4145 de Rosario, Santa Fe (cedente), y Sebastián Ezequiel Buzetti, comerciante argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 31.392.964, nacido el 22 de Diciembre de 1984, C.U.I.T. 20-31392964-8, con domicilio en calle Paraná N° 861, de Rosario, Santa Fe (cesionario), según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 11/04/2014. El precio de la cesión es de pesos Trece mil. Que quedará modificada la cláusula Quinta de Capital del Contrato Social en función al acto de cesión. A raíz de esta cesión, El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: Alejandro Angel Buzetti, ciento ocho (108) cuotas que representan la suma de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800,00) y Sebastián Ezequiel Buzetti, doce (12) cuotas que representan la suma de pesos mil doscientos (\$1.200,00).

\$ 50 232410 Jun. 18

LAGASCH S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Germán Miguel Miranda, argentino, nacido el 15 de abril de 1973 soltero comerciante con domicilio en calle Santiago N° 265 Piso 6° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario titular del D.N.I. N° 23.339.004, C.U.I.L. N° 20-23.339.004-7; y Leonardo Víctor Del Barco; argentino nacido el 19 de noviembre de 1981, soltero, comerciante, con domicilio en calle Benito Juárez N° 1486 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 29.070.444. C.U.I.T. N° 20-29070444-9

Denominación: LAGASCH S.R.L.

Domicilio: Santiago N° 265 Piso 6° Dto. -A- de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 26 de mayo de 2014.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de mano de obra especializada para la industria de la construcción, con personal en relación de dependencia laboral propio-contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en General ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 150.000.- divididos en 15.000 cuotas de \$ 10 cada una suscriptas de la siguiente manera: el socio Germán Miguel Miranda 7500 cuotas de capital- el socio Leonardo Víctor Del Barco 7.500 cuotas de capital. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el 75% del resto del capital social será integrado dentro de los 2 años desde su constitución en efectivo.-

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente- quedando designado como "Socio Gerente" el socio señor Germán Miguel Miranda, titular del D.N.I. Nro. 23.339.004, C.U.I.L. N° 20-23.339.004-7

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.

Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.-

\$ 75 232399 Jun. 18

SANT ELM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Walter Alejandro Cabana, argentino, domiciliado en la calle Paraguay N° 2212 Piso 5 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 30 de diciembre de 1979, soltero, comerciante, D.N.I. N° 27.834.087, C.U.I.T. 20-27834087-3, y Cristian Adolfo Medina, argentino, domiciliado en la calle Pasaje 1731 N° 7818 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 19 de diciembre de 1980, soltero, comerciante, D.N.I. N° 28.389.711, C.U.I.T. 20-28389711-8, en fecha 27 del mes de mayo de 2014 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de SANT ELM S.R.L. Domicilio de la sociedad: Paraguay N° 2212 Piso 5 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la siguiente actividad: Comercial: Mediante la explotación de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, rotiserías, delivery y afines del ramo de la gastronomía.-

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.-Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil). Organo de administración y representación legal: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 27 de mayo de 2014 se designa a Walter Alejandro Cabana, titular del D.N.I. N° 27.834.087, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 83 232390 Jun. 18

INSTITUTO DEL NIÑO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1. Fecha del Instrumento de Modificación: 23 de Diciembre de 2013.

2. Cesión de Cuotas: La socia Dra. María Teresa Orengo, vende, cede y transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad a los demás socios Dres. Costanza Ghirardi, Ziomara Reeves, Martha Nélide Lahoz, Roque Gustavo Arnolt, Elena Cisaruk, Guillermo Héctor Garassino, Jorge Héctor Glagovsky, Guillermo Amelong, Eduardo Manuel Martín Fernández, Eduardo Mariano Quaranta, Leopoldo Mario López y Fabián Alberto Crespo, quienes aceptan.

3. Capital Social: El Capital se fija en la suma de Ciento Treinta Mil Pesos (\$ 130.000) dividido en trece mil (13.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, integrado por los socios en partes iguales, esto es, que a cada uno de ellos le corresponde un mil cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, esto es, un capital de Diez Mil Pesos y en condominio y en partes, iguales para todos los socios, las restantes Un Mil Cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, esto es un capital de Diez Mil Pesos.

\$ 50 232307 Jun. 18

DEPSAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la asamblea de socios que resolvió la modificación: 19 DE Mayo de 2014.

Integrantes: Pablo Santero, nacido el 8/02/1973, técnico químico, D.N.I. 23.185.328, C.U.I.T. 20-23185328-7, casado en primeras nupcias con Florencia Cagnoni, y la Sra. Florencia Cagnoni, nacida el 13/02/1975, comerciante, D.N.I. 24.396.679, C.U.I.T.

27-24396679-0, casada en primeras nupcias con Pablo Santero, ambos argentinos, con domicilio en calle Moreno Nº 467, 9º piso, Dto. B de esta ciudad; únicos socios de DEPSAN S.R.L., constituida por contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 29/09/2009 al tomo 160, Folio 22954, Nº 1693 Denominación: "DEPSAN Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Domicilio: San Nicolás Nº 3483. Rosario Duración: La sociedad vencerá el día 29 de Septiembre de 2019.

Objeto social: a) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, reparación y venta de elementos rotomoldeados de plástico y/o metalúrgicos; b) fabricación de autopartes, taller de reparación de camiones y montajes en transportes terrestres de tanques de combustible adicionales; c) proceder a la certificación de los tanques auxiliares y/o suplementarios de combustibles líquidos que hubiera ejecutado sobre automotores de carga, quedando excluido todo asesoramiento que por su índole y características estuviere reservado exclusivamente a profesionales con título habilitante según sus respectivas reglamentaciones, con quienes podrá celebrar los contratos pertinentes acordes a la naturaleza de la tarea encomendada. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir actos, contratos o subcontratos que estime necesarios para el logro del objeto social de la empresa.

Capital Social: Se ha fijado en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000) dividido en 70.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto por los socios Pablo Santero y Florencia Cagnoni, en partes iguales, es decir que a cada uno le corresponde un capital de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) dividido en 35.000 cuotas de \$ 10 cada una. Hallándose totalmente suscripto e integrado a la fecha.

Gerencia y Administración: A cargo de la Sra. Florencia Cagnoni, designada "socia gerente" con uso de su firma individual para todos los actos sociales.

Cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 65 232300 Jun. 18

ADMINISTRADORA IRIONDO S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Instrumento Constitutivo: 14 días del mes de mayo de 2.014.

2) Integrantes de la Sociedad: Blas Eduardo Taleti, argentino, nacido el 19 de marzo de 1.939, comerciante, separado, D.N.I. 6.031.288, con domicilio en Córdoba 2510 Piso 3 de Rosario y Alejandra Fabiana Taleti, argentina, nacida el 31 de octubre de 1.965, comerciante, casada, D.N.I. 18.074.360, domiciliada en French 8544 de Rosario.

3) Denominación Social: Administradora Iriondo S.R.L.

4) Domicilio: San Luis 760 2do. Piso Of. B Rosario

5) Duración: 10 años desde su Inscripción en el Registro

6) Objeto Social: Inmobiliaria, compra venta, alquiler de propiedades inmuebles urbanas y rurales de su propiedad exceptuándose las operaciones de competencia de corredores inmobiliarios.-

7) Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en 20.000 cuotas de 10 pesos cada una, que corresponde a los socios de la siguiente forma: Blas Eduardo Taleti, 14.400 cuotas de \$ 10 cada una y Alejandra Fabiana Taleti, 5.600 cuotas de \$ 10 cada una.

8) Administración: se designa socio gerente a la sra. Alejandra Fabiana Taleti.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto.

\$ 50 232284 Jun. 18

TRANSPORTE SI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRANSPORTE SI S.R.L. s/Constitución. Expte. Nº 2885. Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

1.- Denominación: TRANSPORTE SI S.R.L.

2.- Fecha de constitución 10/9/2013.

3.- Socios: Norberto Fermín Iturbe, D.N.I. 11.142386, C.U.I.T. Nº 20-11142386-6, nacido el 7 de Agosto del 1954, argentino, comerciante, casado con Liliana Isabel Hofer, con domicilio en calle Rivadavia 440 de la ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Leonardo Guillermo Schwank, D.N.I. 23.293.570, C.U.I.T. Nº 20-23293570-8, nacido el 14 de Agosto de 1973 argentino, comerciante, casado con Mariana Lingua, con domicilio en la calle Sargento Cabral 438 de la ciudad de Roldán, Departamento de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en su carácter de socio gerente de la firma "AGRO SCHWANK S.R.L", C.U.I.T. Nº 33-70892246-9, constituida por instrumento de fecha 09 de Agosto de 2004, inscripta en el Registro Público de Comercio al Tº 155 Fº 17769 Nº 1379 Sección Contratos, y modificada con fecha 19 de Agosto de 2009, inscripto en el Registro Público de Comercio al Tº 160 Fº 21740 Nº 1615 Sección Contratos y 21 de Septiembre de 2010, inscripto en el Registro Público de Comercio al Tº 161 Fº 23530 Nº 1625 Sección Contratos, C.U.I.T. Nº 33-70892246-9, con domicilio social en Roldán.

4.- Sede Social: Sargento Cabral Nº 444. Roldán. Santa Fe.

5.- Duración: 15 años contados a partir de la fecha en que el presente contrato se inscriba ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.

6.- Objeto Social: tiene por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, almacenamientos y depósito y su distribución, y dentro de esa actividad, la de representantes de toda operación afín, en todo el territorio nacional; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; como así también, el transporte de todos los elementos utilizados en la construcción.

7.- Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), cada una de valor nominal, las que se suscriben en las siguientes proporciones: El Sr. Norberto Fermín Iturbe 1666 cuotas, que representan la suma de Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos (\$ 166.600) y la Empresa Agro Schwank 3340 cuotas, que representan la suma de Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato.

8.- Administración: La administración y representación legal de la sociedad será colegiada, ejercida por dos gerentes, recayendo tal designación en los socios gerentes Sr. Leonardo Guillermo Schwank y Sr. Norberto Fermín Iturbe.

9.- Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

10.- Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Secretaría: Mónica Gesualdo. Registro Público de Comercio.

\$ 100 231781 Jun. 18

DUOLAC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados DUOLAC S.R.L. s/modif. de Art. 5º Administr. Expte. nº 460, folio nº 82, año 2014, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que DUOLAC S.R.L., inscripta en el R.P.C. de Santa

Fe, en fecha 04/11/2011, bajo el nº 1007, folio nº 204; del libro 17 de S.R.L. ha procedido a la modificación del art. quinto de su Contrato Social, cuya redacción se transcribe:

Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán de manera indistinta por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles como gerentes. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y acciones legales necesarias para la consecución del objeto social, no pudiendo expresamente comprometer a la sociedad en garantías y fianzas a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Para ello los socios gerentes en la forma indicada, podrán: a) operar con todo tipos de bancos y entidades crediticias o financieras; b) otorgar poderes a cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en los estrados judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar y recibir pagos, celebrar contritos de locación o rescindirlos y cualquier otro contrato de la naturaleza que fuera con la empresa o institución que fuese y todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del decreto Ley nº 5965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente ejemplificativa. Santa Fe, 30 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 66 232482 Jun. 18

CARNES DE MI ESTANCIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad CARNES DE MI ESTANCIA S.R.L. ha resuelto, según Asamblea del 8 de mayo de 2014, aumentar el capital social a la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000), y trasladar la sede social a la calle Laprida N° 585 Penthouse de la ciudad de Rosario.

\$ 45 232389 Jun. 18

CERRONI RAVIOLO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: 1) Integrantes de la sociedad: Socios: Liliانا Mónica Cerroni Raviolo, nacida el 24 de Agosto de 1957, casada en primeras nupcias con José Victorio Falcone, nacido el 6 de Octubre de 1955, D.N.I. 11.872.352; C.U.I.T. 27-13692232-2; matrimonio inscripto en la oficina del Registro Civil Sección 42 de Rosario, Tomo I, Acta 22, con fecha 05 de enero de 1996, argentina, abogada, con domicilio en la calle San Martín 6517, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 13.692.232; Silvia Ester Cerroni Raviolo, nacida el 5 de Abril de 1960, argentina, soltera, docente, con domicilio en la calle San Martín N° 6515, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 13.795.938; C.U.I.T.: 27-13795938-6; Edgardo Ariel Cerroni Raviolo, nacido el 15 de Diciembre de 1963, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Podesta, nacida el 02 de Septiembre de 1967, D.N.I. 18.258.549; matrimonio inscripto en la oficina del Registro Civil Sección 1ª de Rosario, Tomo III, Acta 226, con fecha 27 de abril de 1995, argentino, comerciante, con domicilio en la calle San Martín N° 6361, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 16.812.586; C.U.I.T. 20-16812586-1.

2) Denominación Social: "Cerroni Raviolo S.R.L."

3) Fecha del instrumento de constitución: 28 de Mayo de 2014

4) Domicilio: Rosario- Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la elaboración, fabricación y comercialización al por mayor o menor de pastas frescas o secas y demás productos alimenticios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: La Sociedad se constituye por el plazo de veinte (20) años a contar a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: es de pesos ciento noventa y tres (\$ 193.000), representado por ciento noventa y tres (193) cuotas partes con un valor de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

8) Composición de los Organos de Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un gerente general que durará en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Se designa para integrar la primera gerencia a: Edgardo Ariel Cerroni Raviolo.

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al gerente.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

12) Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del gerente/s o del liquidador/es designado/s por reunión de los socios, Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá: a) se reembolsará las cuotas de capital, según los valores resultantes de la paridad o equivalencia en dólares estadounidenses de los importes y tiempos de las respectivas integraciones; y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias de la sociedad.

13) Sede Social: San Martín N° 6517 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 103 232298 Jun. 18

PORTA INMOBILIARIA S.R.L.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de Mayo de 2014 los señores Eduardo Martín Travaglini, D.N.I. 28.332.169, argentino, nacido el 11/08/1980, separado, sin voluntad de unirse, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida N° 4441 de la ciudad de Santa Fe y Dardo René Porta, D.N.I. 20.725.436, argentino, nacido el 19/03/1969, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Angel Casanello N° 2374 de la ciudad de Santa Fe y socios de Porta Inmobiliaria S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 17, vto. 18, bajo el N° 69, Libro 11 de S.R.L. de fecha 06/07/1993 resuelven la prórroga del contrato social modificando la cláusula primera.

Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la denominación social "Porta Inmobiliaria S.R.L." y tendrá su domicilio en la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales y/o en el extranjero si fuere menester teniendo una vigencia da 23 (veintitrés) años a partir de la fecha de su inscripción constitutiva (06 de Julio de 1993) en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, estableciendo su domicilio social en calle Ricardo Aldao N° 2244 de esta ciudad de Santa Fe, debiendo tenerse presente, lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del presente contrato.

Santa Fe, 05 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 232528 Jun. 18

OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A., Expte. N° 45 Folio 117 año 2014", se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2014, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por un ejercicio, fijándose en cuatro (04) los primeros y en cuatro (04) los segundos, precediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar los Síndicos: titular (1) y suplente (1), con

mandato por un ejercicio, los que fueron reelectos en dicha Asamblea General Ordinaria por otro período igual de un ejercicio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma:

Directorio: Presidente: C.P.N. Roberto Alejandro Gazze, argentino, casado, Contador Público, nacido el 26-08-1958, domicilio Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2880 - Torre 1 - Piso 10, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 12.181.798, C.U.I.T. N° 20-12181798-6; Vicepresidente: Sr. Máximo Javier Padoan, argentino, casado, Industrial, nacido el 03-10-1969, domicilio Calle 24 N° 626, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 21.106.719, C.U.I.T. N° 20-21106719-6; Directores Titulares: Ing. Daniel Néstor Buyatti, argentino, casado, Ing. Industrial, nacido el 09-01-1961, domicilio Calle 16 N° 456 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 14.336.109, C.U.I.T. N° 20-14336109-9, y Sra. Norma Susana Vicentin de Boschi, argentina, casada. Industrial, nacida el 07-03-1951, domicilio San Martín 695, Avellaneda, Santa Fe, L.C. 6.242.550, C.U.I.T. N° 23-06242550-4; Directores Suplentes: Sr. Osvaldo Luis Boschi, argentino, casado, Industrial, nacido el 24-11-1950, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, Santa Fe, L.E. 8.378.164, C.U.I.T. N° 20-08378164-6; Sr. Oscar Silvio Vicentín, argentino, casado, Industrial, nacido el 04-08-1942, domicilio Calle 16 N° 478, Avellaneda, Santa Fe, L.E. 6.353.098, C.U.I.T. N° 20-06353098-1; Sr. Rubén Darío Vicentin, argentino, casado, Industrial, nacido el 24-01-1946, domicilio Gral. López 1062, Reconquista, Santa Fe, L.E. 7.878.698, C.U.I.T. N° 20-07878698-2, y Sr. Cristian Andrés Padoan, argentino, casado, Lic. en Administración, nacido el 22-02-1976, domicilio Calle 13 N° 1057, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 23.751.814, C.U.I.T. N° 20-23751814-5; Sindicatura: Síndico Titular: C.P.N. Raúl González Arcelus, argentino, casado. Contador Público, nacido el 02-01-1936, domicilio Calle 16 N° 468, Avellaneda, Santa Fe, L.E. 4.848.828, C.U.I.T. N° 20-04848828-6; Síndico Suplente: C.P.N. Omar Adolfo Scarel, argentino, casado, Contador Público, nacido el 21-11-1959, domicilio Calle 7 N° 833 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 13.367.988, C.U.I.T. N° 20-13367988-0.

Reconquista, Santa Fe, 04 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 132 232579 Jun. 18

INVERSIONES FEDERALES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INVERSIONES FEDERALES SOCIEDAD DE BOLSA S.A. s/cambio de denominación y modificación art. 1° y 3° del estatuto de la Entidad (expediente 343, folio 78, año 2.014) que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas el pasado 31 de diciembre de 2.013 se han modificado los artículos 1° y 3°, los que han quedado redactados de la siguiente manera:

1) Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina Inversiones Federales S.A., con domicilio en Aristóbulo del Valle 5017 de la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre. Por decisión de los socios se podrán establecer sucursales, representaciones o cualquier otro tipo de filiales en cualquier parte del país o en el exterior.

2) Tercera: Objeto. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: Comerciales, de Agente compatible conforme a la Ley de Mercados de Capitales en dispuesto por la ley 26.831 ya sea como Agente de Liquidación y Compensación Propia y Agente de Negociación (ALYC), Agente de Negociación (AN) y/o Agente Asesor de Mercado de Capitales (AA), realizando las operaciones sobre títulos públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados y en general intervenir en aquellas transacciones de Mercados de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. En caso de requerirse asistencia profesional, todos los servicios profesionales que se brinden serán prestados por personas idóneas en la materia, con títulos habilitantes e inscriptos en la matrícula de la respectiva incumbencia. Los socios declaran expresamente que no realizarán actividades que incorpore a la sociedad en las tipificadas en el artículo 299 inciso 4 de la ley 19.550, ni en las de la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por Estatuto.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 20 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 80 232494 Jun. 18

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ESMACOL Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades Expte. N° 467, F° 83, Año 2.014, de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que Esmacol S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 11 de Abril de 2.014, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Raúl Alberto Holman, D.N.I. 16.648.178; Vicepresidente: Gabriela Laura Giuliani, D.N.I. 17.914.022; Director Titular: Walter Raúl Holman, D.N.I. 35.019.676 y Director Suplente: Lucas Gabriel Holman, D.N.I. 35.956.416, con mandatos hasta el 30 de Abril de 2.017 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Todos los Directores tiene su domicilio en calle San Martín N° 464 de Santa Clara de la Buena Vista, Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

\$ 60 232554 Jun. 18

EMEGE CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, a 20 días de setiembre 2013, Marcelo Lein, argentino, D.N.I. 22766315, C.U.I.T. 20-22766315-5, nacido el 2 de marzo de 1972, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Sivack, con domicilio en Santiago 1589 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Gustavo Lein, argentino, D.N.I. 23928428, C.U.I.T. 20-23928428-1, nacido el 29 de julio de 1974, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Karina Verónica Gojman, con domicilio en Bulevar Oroño 85 bis Piso 11, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, convienen:

Prorrogan la vigencia del contrato social por el término de 5 años contados desde el día 16/04/2013.

El término de duración se fija en 5 (cinco) años contados desde el día 16/04/2013.

El capital social era de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), dividido en 5000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscriptas e integradas totalmente en efectivo.

Han resuelto incrementar el capital social de cincuenta mil pesos, llevándolo a la suma de doscientos mil pesos, o sea aumentarlo en ciento cincuenta mil pesos, dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 cada una, cuyo importe es suscripto por los socios de la siguiente manera: Marcelo Lein 7.500 cuotas de \$ 10.- cada una o sea la suma de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos); y Gustavo Lein 7.500 cuotas de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos). Dicho aumento es integrado por los socios de la siguiente manera: el 25% en efectivo en este acto, o sea la suma de \$ 37.500.- (treinta y siete mil quinientos pesos) y el saldo o sea el 75% a integrar por los socios dentro del plazo de un año contado desde la inscripción de este contrato.

En consecuencia el capital de Emege Constructora S.R.L. a partir de la fecha es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 cada una que corresponden a sus socios en la siguiente forma: Marcelo Lein 10.000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una o sea un capital de cien mil pesos (\$ 100.000); y Gustavo Lein 10.000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una o sea un capital de cien mil pesos (\$ 100.000).

\$ 77 232547 Jun. 18

SENDA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Datos de los socios: Ciro Di Mauro, argentino, nacido el 15 de octubre de 1973, D.N.I. N° 23.344.865, C.U.I.T. 20-23344865-7, divorciado según sentencia Nro. 4467 del 26 de diciembre de 2013 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, de profesión arquitecto, con domicilio en calle 9 de julio N° 903 de la ciudad de Rosario y Juan Gabriel Porrini, argentino, nacido el 30 de agosto de 1974, D.N.I. N° 23.928.609, C.U.I.T. 20-23928609-8., soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Rio de Janeiro N° 349 de la ciudad de Rosario. Fecha del instrumento de constitución: 11 de abril de 2014. Razón social: Senda Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la sociedad: ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto

social: La sociedad tiene por objeto la construcción, conservación y mantenimiento de toda clase de obras públicas o privadas, de obras de arquitectura e ingeniería y servicios, de plomería, gas, electricidad y albañilería en general, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior y la administración de fideicomisos de construcción, excepto los financieros. Plazo de duración: Cinco (5) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Doscientos cincuenta mil Pesos (\$ 250.000), representado en 2.500 cuotas de cien Pesos (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Ciro Di Mauro, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas, integrando el 25% a la firma del instrumento constitutivo, en efectivo y el 75% restante en un plazo no superior a dos años desde la fecha de dicho instrumento; Juan Gabriel Porrini, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas, integrando el 25% a la firma del instrumento constitutivo, en efectivo y el 75% restante en un plazo no superior a dos años desde la fecha de dicho instrumento. Órgano de administración: Uno o más gerentes, socios o no, designados en el cargo de "socio gerente" o "gerente". Tendrá/n la representación legal de la sociedad, durando en su cargo el mismo término de tiempo de existencia de la sociedad. Por instrumento separado del contrato social, se ha designado para esa función a los socios Ciro Di Mauro, D.N.I. 23.344.865 y Juan Gabriel Porrini, D.N.I. 23.928.609, quienes actuarán con el uso indistinto de la firma y firmarán con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dirección de la sede social: Por instrumento separado se estableció en la dirección de calle 9 de julio 903 de la ciudad de Rosario.

Rosario, junio de 2014.

\$ 95 232583 Jun. 18

ESTUDIO BOSCH S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los del mes de Mayo de 2014, siendo las 11 horas, se reúnen en la sede social la totalidad de los socios de ESTUDIO BOSCH S.R.L.. Abierto el acto, los gerentes manifiestan que la presente Asamblea tiene carácter de unánime y reúne las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550 de Sociedades comerciales. Puesto en consideración el orden del día, los Gerentes exponen que aprueban el cambio de domicilio social de la empresa en calle Montevideo 2490 PB. Firmado: Sebastián Bosch y Lisandro J. Bosch (socios gerentes).

Rosario, 9 de junio de 2014.

\$ 45 232573 Jun. 18

SERVICIOS INTEGRALES

SAN JOSE S.R.L.

CONTRATO

Alejandro Guevara, D.N.I. 14.392.046, argentino, de apellido materno Zabala, nacido el 19 de agosto de 1961, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Dina Matilde Bibe, con domicilio en calle Mitre 273. Piso 8º de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nº 20-14392046-2; Gonzalo Nazareno Gómez, D.N.I. 31.565.613, argentino, de apellido materno Méndez, de estado civil soltero, de profesión pintor, nacido el 31 de Agosto de 1983, con domicilio en calle Bertole 7070 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 20-31565613-4; y Pedro Félix Gómez, D.N.I. 8.048.610, argentino, de apellido materno Torres, nacido el 23 de octubre de 1949, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Norma Estela Méndez, de profesión pintor, con domicilio en calle Colombres 3048 de Rosario. C.U.I.T. Nº 20-08048610-4. Fecha de Constitución: 23 de Mayo de 2014. Razón Social o Denominación: SERVICIOS INTEGRALES SAN JOSE S.R.L.

Domicilio Social: Córdoba 1330, Piso 7º, Oficina 706, Rosario. Pcia de Santa Fe. Objeto Social: Explotación de todo lo relacionado con el ramo de la construcción, mantenimiento y servicios para edificios de propiedad horizontal, y obras privadas, incluyendo obras de albañilería, plomería, electricidad, gas, mamposterías, pintura, impermeabilizaciones, desinfecciones y toda otra obra necesaria para el mantenimiento de edificios y su administración, pudiendo para ello asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Plazo de Duración: 50 años. Capital social: \$ 150.000, dividido en 1.500 cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Organismo de Administración y Fiscalización: Gerencia a cargo del Sr. Alejandro Guevara y la fiscalización estará a cargo de todos y cada uno de los socios. Representante Legal: Gerente Sr. Alejandro Guevara Fecha Cierre

de Ejercicio: 31 de Mayo. Rosario, de Junio de 2014.

\$ 65 232572 Jun. 18

INSTITUTO DE HISTOPATOLOGIA

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "Instituto de Histopatología S.R.L. s/Cesión de cuotas - ingreso de socios, aumento de capital y prórroga", Expte. N° 1119/14, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, haciendo saber que:

Por resolución social del día 14 de abril de 2014 se han realizado las siguientes modificaciones societarias: a) El Sr. Ariel Enrique Neves cede y transfiere a la Sra. Mónica Liliانا Mortera 14 (catorce) cuotas de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, a la Sra. Adriana Filomena Cecilia D'Alleva cede y transfiere 36 (treinta y seis) cuotas de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y a la Sra. Larisa Anahí Mora cede y transfiere 23 (veintitrés) cuotas de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y por su parte, la Sra. Raquel Ofelia Blanca Casabonne cede y transfiere a la Sra. Larisa Anahí Mora 4 (cuatro) cuotas de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y a la Sra. María Cecilia Vargas cede y transfiere 27 (veintisiete) cuotas de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Los datos de los nuevos socios que ingresan a la sociedad son los siguientes: Sras. Adriana Filomena Cecilia D'Alleva, nacida el 22 de noviembre de 1957, de 56 años de edad, de estado civil soltera, argentina, de profesión médica, domiciliada en calle Crespo N° 988 Piso 6° "A" de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 13.220.589, Larisa Anahí Mora, nacida el 21 de enero de 1970, de 44 años de edad, de estado civil casada con Walter Adrián Gómez, argentina, de profesión médica, domiciliada en calle Santiago N° 1284 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 21.416.715, y María Cecilia Vargas, nacida el 22 de febrero de 1986, de 28 años de edad, de estado civil soltera, argentina, de profesión médica, domiciliada en calle Necochea N° 530 de la ciudad de Corrientes, D.N.I. N° 32.183.080. b) Los socios con la nueva integración societaria resuelven modificar el capital social, aumentándolo en la suma de Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) y fijándolo en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), mediante la emisión de un mil setecientos (1.700) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de modo que el capital social quedará fijado en la suma de Pesos doscientos (\$ 200.000) representado por la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El aumento de capital y la emisión de las nuevas cuotas sociales se suscriben por lo socios en la misma proporción en que participan del capital social antes del aumento de capital. Las cuotas se integran de la siguiente manera: la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) mediante la capitalización de las cuentas "Ajuste de Capital" por Pesos veintidós mil quinientos catorce con cuarenta y tres centavos (\$ 22.514,43) y "Resultados no Asignados" por Pesos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 17.485,57), conforme el último balance aprobado, cerrado al 31 de marzo de 2013; del saldo de Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), los socios integran en este acto el 25% (veinticinco por ciento) del mismo, obligándose a completar el saldo restante de sus respectivas suscripciones dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato. Como consecuencia de lo expresado, la cláusula quinta del contrato social quedó así redactada: "Quinta: Capital Social - Aporte de los Socios: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100 cada una, que los socios tienen suscriptas en la siguiente proporción: Sr. Ariel Enrique Neves en la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), Sra. Raquel Ofelia Blanca Casabonne en la cantidad de 300 (trescientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de Pesos treinta mil (\$ 30.000), la Sra. Mónica Liliانا Mortera en la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de Pesos sesenta mil (\$ 60.000), la Sra. Adriana Filomena Cecilia D'Alleva en la cantidad de 240 (doscientas cuarenta) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), la Sra. Larisa Anahí Mora en la cantidad de 180 (ciento ochenta) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de Pesos dieciocho mil (\$ 18.000) y la Sra. María Cecilia Vargas en la cantidad de 180 (ciento ochenta) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de Pesos dieciocho mil (\$ 18.000). El capital original de Pesos treinta mil (\$ 30.000) se encuentra totalmente integrado y del aumento de capital social en Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000), los socios lo integran mediante la capitalización de cuentas del Patrimonio Neto por la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y el saldo de Pesos ciento treinta mil (\$130.000) en efectivo, integrando en este acto el 25% y el saldo dentro de un plazo de dos años de suscripto el aumento de capital, c) Por último los socios resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años más, por lo que el vencimiento del mismo operará el día 21 de septiembre de 2024.- Rosario, 3 de junio de 2014.-

\$ 165 232567 Jun. 18

VIDRIERIA RUBIOLO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por un día, en relación a VIDRIERIA RUBIOLO S.R.L., sociedad inscripta en el R.P.C. de Rosario en Contratos al Tomo 155, Folio 10785, N° 816, que en reunión unánime de socios celebrada en fecha 22 de mayo de 2014 se ha resuelto modificar el contrato social por prórroga del plazo de duración de la sociedad y aumento del capital social, quedando redactadas las cláusulas respectivas de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en 20 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, produciéndose el próximo vencimiento el 03 de junio de 2024." Y "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales de la siguiente manera: la Sra. María Cristina Melchiori y el Sr. Diego Héctor Rubiolo suscriben 750 (setecientos cincuenta) cuotas cada uno, integrando por el aumento la suma de \$17.250 (pesos diecisiete mil doscientos cincuenta) cada uno en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el remanente de \$ 51.750 (pesos cincuenta y un mil setecientos cincuenta) cada uno en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento, en efectivo. El capital anterior se encuentra todo integrado."

\$ 60 232530 Jun. 18

FULL PRINT S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Fernando Germán Krause, argentino, D.N.I. N° 22.300.045, C.U.I.T. N° 20-22300045-3, nacido el 27 de junio de 1971, con domicilio en la calle Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con María Susana Faruh y David Roberto Bargut, argentino, D.N.I. N° 29.403.072, C.U.I.T. N° 20-29403072-8, nacido el 21 de mayo de 1982, casado en primeras nupcias con María Laura Antuña D.N.I. N° 29.001.231, comerciante, con domicilio en Av. Belgrano 983 6° piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Reconducción: 29 de mayo de 2014

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación, de FULL PRINT S.R.L.

Domicilio: 27 de Febrero 1775, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 10 años a partir la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, confección, estampado, acabado, compra, venta, exportación, e importación, de telas, accesorios y prendas de vestir.

Capital Social: se fija en la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) divididos en Dieciocho Mil (18.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración y Representación: Estará a cargo del socio gerente Fernando Germán Krause, D.N.I. N° 22.300.045, C.U.I.T. N° 20-22300045-3, el que es designado en este acto para dicha función. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de enero de cada año.

\$ 60 232507 Jun. 18

METROPARK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de la sociedad: MetroPark S.R.L.. Socios: Claudio Roberto Cogliati, argentino, nacido 03 de Septiembre de 1967, D.N.I. 18.479.721, casado en primeras nupcias con Maria de los Angeles Villullas, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pedro A. Ríos 982 de la localidad de Funes y Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31 de marzo de 1985, D.N.I. 31.535.557, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario inscripta en Contratos 24/06/2008- T 159 F 12854 Nro. 1073 R.P.C. Rosario dicen en su acta N° 12:

El Artículo 4 y 5 del Contrato Social quedan redactado de la siguiente manera:

Cuarta. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes actividades:

- 1) Compra-venta, alquiler y administración de bienes inmuebles; exceptuando la intermediación inmobiliaria.
- 2) La explotación de cocheras y playas de estacionamiento, su administración en todas las modalidades

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Quinta. Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en (15.000) quince mil cuotas de \$ 10 (pesos diez) Valor Nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La suscripción e integración la realizarán así: el Sr. Lisandro José Rosental suscribe once mil ochocientos cincuenta cuotas (11.850) por un valor de ciento dieciocho mil quinientos pesos (\$ 118.500), y el Sr. Claudio Roberto Cogliati suscribe tres mil ciento cincuenta cuotas (3150) por un valor de treinta y un mil quinientos pesos (\$ 31.500,00). La integración del saldo se integrará de la siguiente forma: Lisandro Rosental con un saldo de integración de \$ 79.000 correspondientes a 7.900 cuotas partes con su saldo de ganancias no distribuidas y el Sr. Claudio Cogliati el saldo de integración de (\$ 21.000,00) correspondiente a 2.100 cuotas partes, con su saldo ganancias de los socios no distribuidas que figuran en el Balance 2013 en el Estado de Situación Patrimonial que figuran como Resultado no Asignado.

\$ 65 232477 Jun. 18

PINWOOD S.R.L.

CONTRATO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: PINWOOD S.R.L. s/contrato: Expte. N° 1261/14, el Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de comercio, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: En la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, a los 19 días del mes de Mayo de dos mil catorce, Juan Oscar Carni, argentino, casado en primeras nupcias con Erica Romina Virgilio, nacido en fecha 6/5/1972, con D.N.I./C.U.I.T. 20-22.777.615-4, comerciante, con domicilio real en Pje. Boyd Waiker 3671 de Rosario, y Beatriz Concepción Avalos, argentina, soltera, con D.N.I./C.U.I.T. 27-28.666.042-3, comerciante, nacido en fecha 10/2/1981, con domicilio real en vivienda 232 Sector 17 Casa N° 14 Laguna Seca, Pcia. de Corrientes, todos hábiles para contratar.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de PINWOOD S.R.L.

2) Domicilio: Matheu N° 815 de la ciudad de Rosario pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

3) Duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, para las siguientes actividades; la explotación, comercialización y almacenamiento de maderas en todas sus formas, ya sean propias y/o de terceros y/o asociadas a terceros, como así también la fabricación de muebles derivados de esa materia prima madera ya sean realizados en forma propios y/o por terceros, embalaje y packaging de la producción propia y/o de terceros.- La sociedad podrá comercializar en el mercado interno y externo los productos en materia prima y/o manufacturados derivados de la madera, como así también realizar todo tipo de importación y exportación de los bienes muebles, insumes, maquinarias y/o equipos de todo tipo destinados para cumplir con el objeto social y/o actividad.

5) Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos Trescientos), dividido en 3000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto.

El socio Juan Oscar Carni, suscribe 2100 cuotas (dos mil cien) por un valor de diez mil pesos (\$ 210.000) integrando en este acto el 25% (\$ 52.500) comprometiéndose a integrar el 75% restante (\$ 157.500) dentro de los dos años; y el socio Beatriz Concepción Avalos suscribe 900 cuotas (novecientas) por un valor de cuarenta mil pesos (\$ 90.000.-) integrando en este acto el 25% (\$ 22.500)

comprometiéndose a integrar el 75% restante (\$67.500) dentro de los dos años.

6) Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. La gerencia estará a cargo del socio Juan Oscar Carni, por todo el tiempo de duración de la sociedad hasta tanto fuera elegido otro en asamblea general ordinaria. El mismo deberá utilizar la mención de "socio gerente".

7) Fiscalización. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

8) Balance General y resultado: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 105 232476 Jun. 18

SANATORIO REGIONAL DE CAÑADA DE GOMEZ S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Señores Herederos, Acreedores y Legatarios de Lombardo Luis Raúl

Cañada de Gómez, de mayo de 2014.

Hago saber a Ud. que en el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6, Secretaría Dr. Mariano Jesús Navarro, se hace constar que en los caratulados: LOMBARDO, LUIS RAUL s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 395/11, se ha dispuesto transferir el dominio e inscribir el 100% de 554 cuotas partes de capital que totalizan la suma de \$ 5.540 y conforman un porcentual de capital del 11,08% y la propiedad que posee en condominio sobre 14 cuotas partes en proporción a sus acreencias y que totalizan \$ 140 conformando un porcentual de capital del 0,28% de la Sociedad Sanatorio Regional Cañada de Gómez a nombre de los Unicos y universales Herederos declarados en autos conforme Resolución Nro. 1519 de fecha 11 de octubre de 2011 a saber: los Sres. Ana Cecilia Rosso, argentina, viuda, D.N.I. 6.193.689, C.U.I.T. 27-06193689-6, de apellido materno González, docente jubilada, con domicilio en calle Bv. Centenario 2172 de esta ciudad, Gabriel Lombardo, argentino, médico, divorciado, titular del D.N.I. 23.061.410 C.U.I.T. 20-23061410-6 de apellido materno Rosso, con domicilio en calle Bv. Centenario 2178, Sebastián Lombardo, argentino, casado, Contador Público Nacional, Titular del D.N.I. 24.239.469, C.U.I.T. 20-24239469-1, de apellido materno Rosso, con domicilio en calle Derqui 2242, casado con Verónica Umer y Pablo César Lombardo, argentino, veterinario, titular del D.N.I. 25.975.788 C.U.I.T. 20-25975788-7 casado con Daniela Alejandra Moschini, con domicilio en calle Rivadavia 681 todos de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y posteriormente Inscribir y Transferir conforme Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias efectuada por los herederos mencionados a favor del Sr. Pablo Andrés Cañón nacido el 20 de Julio de 1980, titular del D.N.I. 28.172.211, C.U.I.T. 20-28172211-6, de apellido materno Petrini, soltero, médico, domiciliado en calle Tortugas 1087 de Cañada de Gómez, de fecha 19/12/12. Quedan Uds. Debidamente Notificados del Decreto Precedente.

Este edicto fue publicado en los Estrados del Tribunal desde el día hasta el día.

\$ 790 232709 Jun. 18

GRIFFA HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Por Contrato Social de fecha: 06/05/14, los Sres. Socios de la entidad GRIFFA HNOS. Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Diego Martín Griffa, D.N.I. N° 22.119.919, comerciante, argentino, casado, domiciliado en 9 de Julio 678 de Suardi (Sta. Fe),

nacido el: 09/06/71 y Juan Marcelo Griffa, D.N.I. N° 23.122.524, comerciante, argentino, casado, domiciliado en 25 de Mayo 754 de Suardi (Sta. Fe).

Fecha del Contrato Social: 06 de Mayo de 2.014.

Denominación: "Griffa Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada."

Domicilio: Mario Locatelli N°: 385 de Suardi. Dpto. San Cristóbal. Pcia. de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 200.000 (Pesos: Doscientos mil).

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización al por menor y mayor de combustibles líquidos, lubricantes y mercaderías relacionadas con el rubro, así como la prestación de servicios tales como lavado, engrase, gomería y demás actividades relacionadas con la explotación de una estación de servicio, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos que sean relacionados con el objeto principal de explotación. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto.

Administración y Representación: a cargo del socio Sr. Diego Martín Griffa, D.N.I. N° 22.119.919, quien actuará como "Socio Gerente.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 06 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 55 232695 Jun. 18

R.R.A.V. PERETTI HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Por Contrato Social de fecha: 17/05/14, los Sres. Socios de la entidad "R.R.A.V. PERETTI HNOS. S.R.L.", han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Rodrigo Javier Peretti, D.N.I. N° 34.172.831, agropecuario, argentino, soltero, domiciliado en Jacinto L. Arauz N° 82 de Elisa (Sta. Fe), nacido el: 08/08/91 y Rocío Micaela Peretti, D.N.I. N° 33.469.770, agropecuaria, argentina, soltera, domiciliada en: Jacinto L. Arauz N° 82 de Elisa (Sta. Fe), nacida el: 06/03/90.

Fecha del Contrato Social: 17 de Mayo de 2.014.

Denominación: "R.R.A.V. PERETTI HNOS. S.R.L."

Domicilio: Jacinto L. Arauz N° 82 de Elisa. Dpto. Las Colonias. Pcia. de Santa Fe.

Duración: 20 años.

Capital: \$ 300.000 (Pesos: Trescientos mil).

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la producción ganadera, ya sea compra, venta, internada y/o cría de ganado bovino, como así también realizar por cuenta propia o de terceros actividades agrícolas, siembra y cosecha de cereales, oleaginosas y/o legumbres secas. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto.

Administración y Representación: a cargo del socio Sr. Rodrigo Javier Peretti, D.N.I. N° 34.172.831, quien actuará como "Socio Gerente".

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 06 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 232698 Jun. 18

INNOVAPHARMA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INNOVAPHARMA S.R.L, expediente N° 1669, folio 62, año 2013, de trámite por ante el el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Innovapharma Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, al primero de Octubre de dos mil trece, los Sres. Lucio Antonio Lezcano, Argentino, nacido el 11 de Febrero de 1962, de 51 años de edad, soltero, D.N.I. 14.832.800, C.U.I.T. 20-14832800-6, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida España N° 923 de la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa; Fernando Daniel Lezcano, Argentino, nacido el 01 de Mayo de 1976, de 37 años de edad, soltero, D.N.I. 25.258.511, C.U.I.T. 20-25258511-8, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida España N° 923 de la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa; y Roberto Hernán Quiroga, Argentino, nacido el 06 de Abril de 1974, de 39 años de edad, D.N.I. 23.698.218, C.U.I.T. 20-23698218-2, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Elisabet Ferrez, D.N.I. 23.698.273, con domicilio real en calle Alberdi N° 2134 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las siguientes cláusulas contractuales, y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 19550 y sus Modificatorias.

Primero - Denominación y Domicilio - La razón social de la sociedad será Innovapharma S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé. Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, o representaciones en cualquier parte del país, previa inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo.-

Segundo - Objeto Social - La sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

A) Compra, venta al por mayor y menor, distribución, fraccionamiento y elaboración de todo tipo de medicamentos, suplementos nutricionales, productos veterinarios, perfumería e higiene ambiental, personal y otros afines.-

B) Prestación de Servicios, ejercer consignaciones, comisiones y lo representaciones, estando autorizados para la explotación industrial, comercial y poder prestar en forma directa o por intermedio de terceros, asistencia y/o asesoramiento, estudio de mercado, consultoría, marketing, etc..

C) Importación y exportación, la sociedad queda facultada a importar y exportar todos y cada uno de los bienes afines al objeto social.-

Tercero - Capital Social - El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, el que es suscripto totalmente por los socios en la siguiente forma:

Socio Lucio Antonio Lezcano 160 cuotas \$ 160.000.-

Socio Fernando Daniel Lezcano 20 cuotas \$ 20.000.-

Socio Roberto Hernán Quiroga 20 cuotas \$ 20.000.-

Totales Capital suscripto 200 cuotas por \$ 200.000.- El capital es integrado en este acto por los socios en la siguiente forma:

En efectivo, en este acto el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte comprometido, lo que conforma los importes siguientes:

Socio Lucio Antonio Lezcano \$ 160.000 25% \$ 40.000.-

Socio Fernando Daniel Lezcano \$ 20.000 25% \$ 5.000.-

Socio Roberto Hernán Quiroga \$ 20.000 25% \$ 5.000.-

Totales Capital Suscripto e Integrado \$ 200.000 25% = \$ 50.000.- El saldo de sus aportes, o sea el 75% restante, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo, dentro de los 2 años a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el registro Público de Comercio. El Capital Social podrá aumentarse por decisión de los socios, debiendo resolverse en cada oportunidad monto, naturaleza, forma, modalidad y demás condiciones, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 19.550.-

Cuarto - Duración - La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinto - Capacidad Jurídica - Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen en forma directa o indirectamente con su objeto, teniendo capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos:

a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles tanto urbanos como rurales, marcas o patentes de invención.

b) Dar y tomar en arrendamiento o en comodato inmuebles urbanos en las condiciones de las leyes respectivas.

c) Constituir sobre bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios de carácter comercial, agrario o industrial.

d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias con Instituciones Oficiales, Privadas o Mixtas, creadas o a crearse, incluso el Banco Central de La República Argentina, sean Casas Central o Sucursales, que giren en esta plaza o en otras donde la sociedad establezca negocios.-

e) Concertar convenios comerciales con personas, firmas sociedades, compañías y otras entidades jurídicas de carácter público o privado, civiles o comerciales, pudiendo al efecto, realizar sin limitación alguna toda clase de contratos, negocios o empresas lícitas.-

f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, constituyendo las obligaciones quirografarias o con garantía real que fuere menester, incluyendo embargo voluntario sobre muebles o inmuebles.-

g) Llevar a cabo convenios con los gobiernos Nacional, Provincias y/o Municipal o con cualquier autoridad pública del país.-

h) Realizar a nombre propio o de terceros operaciones de importación de bienes relacionados con el objeto social.-

i) Otorgar poderes especiales o revocarlos, llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, siendo todo el detalle precedente meramente enunciativo.-

Sexto - Organo de Administración - La dirección social será ejercida por los socios reunidos en Asamblea y todas sus decisiones respecto de la Administración y marcha de la sociedad serán asentadas en un Libro de Actas que se rubricará al efecto.- Resoluciones Sociales; los socios se reunirán como mínimo una vez cada tres meses en el domicilio social en el día y hora que se notifique a cada uno y con una antelación no menor a 5 y no mayor a 10 días. Dicha notificación se considerará realizada si en la reunión anterior a la que el socio hubiera concurrido se hubiera fijado expresamente día y hora de la próxima reunión. Los únicos acuerdos válidos referidos a la marcha societaria y que la gerencia deberá respetar serán los que surgen de la Asamblea de Socios y que sean formalmente comunicados a la misma, dándose por notificado el gerente que estuviera presente en la reunión donde se adopte la decisión, sin requerirse otro trámite; Decisiones : se adoptarán por simple mayoría de capital presente en la asamblea, con la sola excepción de las modificaciones de contrato social o inversiones por montos mayores al capital social, en la que se requerirá mayoría de capital social. La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, sin perjuicio que por Reunión de Socios se puedan designar Gerentes Departamentales, como colaboradores y que compartirán las facultades que la misma Reunión de Socios establezca. El gerente se mantendrá en sus funciones mientras no sea relevado o sustituido expresamente por la Reunión de Socios. Los derechos, deberes, obligaciones, prohibiciones o incompatibilidades son las establecidas en el artículo 157 de la Ley 19.550. Los gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se establecerá por Reunión de Socios, dejándose constancia en el Libro de Actas respectivo. El Gerente tendrá amplias facultades y podrá, en nombre de la entidad y para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación de bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, de Santa Fe y cualquier otro Nacional, Provincial, Municipal, Privado o Cooperativo del país o del exterior, creado o a crearse; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en las formas y condiciones más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del D.L. 5963/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. No podrá comprometer la firma social en avales o garantías a terceros.

Séptimo -Fiscalización: Los socios pueden examinar los libros y/o papeles sociales o hacerlos examinar por persona idónea y recavar del otro socio los informes pertinentes.-

Octavo - Ejercicio Económico - El ejercicio finalizará el día 31 de Julio de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio económico con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Cualquiera de los socios, a su exclusivo cargo, puede solicitar la realización de los balances mensuales en otras fechas y siempre que medie causa justificada ajuicio de la Reunión de Socios. De las utilidades, se destinará el 5% al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 20% del capital, el importe que fije la Reunión de Socios para la retribución del gerente; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva facultativa que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social. Si hubiere pérdidas, serán imputadas a las reservas facultativas y legal, en ese orden y, si resultaren insuficientes, el excedente se cubrirá con beneficios de futuros ejercicios o serán soportados por los socios en proporción a los capitales suscriptos.

Noveno - Cesión de Cuotas - Las cuotas sociales son transmisibles libremente con preferencia a favor de los socios, sin cuyo consentimiento unánime no podrán transferirse a extraños a la Sociedad. Rigen las disposiciones de los artículos 152 y 153 de la Ley 19.550. El que se propone ceder sus cuotas, lo comunicará al otro socio, quien se pronunciará en el término de 15 días. Se presupone el consentimiento si no se notifica la oposición.

Décimo - Disolución y Liquidación- La Sociedad no se disuelve por fallecimiento de uno o más socios, incorporándose los herederos a la Sociedad, quienes deberán unificar representación de acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la Ley 19.550. La disolución se efectuará por las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.-550, en cuyo caso la liquidación será efectuada por la/s persona/s que a tal efecto sea/n designada/s por la Reunión de Socios, las que deberá ajustarse a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley 19.550. Cancelado el pasivo, se distribuirá el remanente al Capital suscripto.

Undécimo - Domicilio de las Partes - A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en los lugares indicados up supra, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la ciudad de Santo Tomé, renunciando expresamente a tribunales de fuero Federal o a cualquier otra excepción, en caso de ser necesario recurrir a la justicia para dilucidar cualquier asunto relacionado con el presente contrato.

Duodécimo - Los socios podrán autorizar por simple mayoría en reunión de socios, la creación de nuevas Agencias y/o Sucursales dentro o fuera del país.

Cláusula Adicional - En este acto los Socios acuerdan designar al Socio Roberto Hernán Quiroga como Socio Gerente.

Autorizar al Contador Carlos Alberto Welk D.N.I. 8.508.438, Matrícula profesional N° 5705, para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, API, AFIP y demás organismos, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. El autorizado se encuentra facultado así mismo para acompañar y desglosar documentación, depositar y retirar las sumas referidas en el artículo 149 segundo párrafo de la ley 19.550. Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los Socios derivado de la interpretación de este contrato, será dirimida por un Arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo salvo para las cuestiones que la Ley disponga la instancia judicial.

Fijar el domicilio Fiscal en Avenida Ejercito Argentino N° 3495 de la Ciudad de Santo Tomé Código Postal N° 3016 de la Provincia de Santa Fe.

Bajo las cláusulas y condiciones que integran el presente contrato, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Santa Fe, 23 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 450 232687 Jun. 18

RIVOIRA 2 S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Por Contrato Social de fecha: 03/06/14. los Sres. Socios de la entidad "RIVOIRA 2 S.R.L.". han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Fidel Angel Juan Rivoira, D.N.I. N° 6.440.927, comerciante, argentino, casado, domiciliado en Bv. 12 de Octubre 1179 de Freyre (Cba.), nacido el 28/01/45; Elder Domingo Rivoira, D.N.I. N° 5.533.734, comerciante, argentino, casado, domiciliado en 12 de Octubre S/N° de Freyre (Cba.), nacido el 09/06/49; Javier Hernán Rivoira, D.N.I. N° 23.570.926. comerciante, argentino, casado,

domiciliado en Bv. 12 de Octubre 1192 de Freyre (Cba.), nacido el 06/12/73 y María Soledad Rivoira, D.N.I. N° 25.120.463, comerciante, argentina, casada, domiciliada en Oral. Roca 50 de Freyre (Cba.) nacida el 21/02/76.-

Fecha del Contrato Social: 03 de Junio de 2.014.-

Denominación: "RIVOIRA 2 S.R.L.".-

Domicilio: Calle San Martín S/N° de Coronel Fraga. Dpto. Castellanos. Pcia. de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Capital: \$ 350.000 (Pesos: Trescientos cincuenta mil).

Objeto Social: La Sociedad se dedicará a la explotación de una Estación de Servicio, por cuenta propia o de terceros, en los rubros que se detallan seguidamente: a) depósito, transporte y expendio al por mayor y menor de combustibles líquidos y caseosos. b) venta de lubricantes, servicio de lavado, engrase y actividades comerciales anexas, c) desarrollo de servicios publicitarios por cualquier medio y ejercicio de mandatos, comisiones, y toda otra actividad complementaria o suplementaria relacionada con el objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones con particulares, entidades financieras y bancos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato encaminado al cumplimiento de sus fines.

Administración y Representación: a cargo de los socios Sr.: Javier Hernán Rivoira, D.N.I. N° 23.570.926 y María Soledad Rivoira, D.N.I. N° 25.120.463, en forma indistinta, quienes actuarán como "Socios Gerentes" y durará en el cargo por el término de cinco (5) años.-

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de Ley.-

Rafaela, 09 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 82 232699 Jun. 18

CONSULTORA ARCADIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONSULTORA ARCADIA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 388, año 2014- de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de Febrero de 2013 de "Consultora Arcadia" S.A., se resolvió lo siguiente:

Elegir por un período de 2 (dos) ejercicios al siguiente Directorio:

Presidente: Carlos Nahuel Caputto, D.N.I. N° 23.228,357, domiciliado en calle Santa Rosa 4412 de San José del Rincón, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Patricia Inés Romanow, D.N.I. N° 18.520.895, domiciliada en calle Santa Rosa 4412 de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 05 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 232636 Jun. 18
